

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

DEMANDANTE: LUZ CARIME PEREZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: ALIRIO GARCIA

RADICACION: 910013184001-2021-00122-00.

> Leticia (Amazonas), siete (07) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

- 1.-En atención al informe secretarial que antecede, se corrige el numeral 1° del auto de fecha 2 de septiembre de 2021 en el sentido de indicar que la demandada se dirige en contra del señor ALIRIO GARCIA y no como erróneamente había quedado.
- 2.- Con fundamento en lo previsto en el Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia, se prohíbe la salida del país del señor ALIRIO GARCIA hasta tanto no preste garantía suficiente de cumplimiento a la obligación alimentaría. Líbrese oficio con destino a Migración Colombia.- Ofíciese.-
- 3.- Igualmente OFÍCIESE a DATA CRÉDITO reportando a ALIRIO GARCIA como moroso de cuota alimentaria

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PÍNZON MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 08 DE OCTUBRE DE 2021 se notifica el presente

auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.